Libranca p.a fr.co del castillo /

mandose se haga libranca al mayordomo de que de tres dias para que llevara fr.co del castillo para que pida y que lleve la provision de la langosta y presente la informacion que se a de hazer. ~~[illegible]~~ / y atento que se esta a quien dexando un peon estos recados se le de cada dia quatro reales de los que estubiere por ser a mi costas que llevar un regidor o otro peon /.

que vaya fr.co de Reynaldo Rodrigo por el sacristan

acordose que este ayuntamiento que fr.co de Reynaldo Rodrigo vezino de esta villa vaya a su mylla y trate con el dicho sacristan benga a esta villa a servir la yglesia mayor della con el salario que esta señalado / y mandaron que se le de cada un dia de los que se ocupare diez reales y se le de libranca para ello / y se cumpla que con el señor vicario o su tiniente lo qual se proveyo porque se entiende que el dicho fr.co de Reynaldo Rodrigo tiene mucha ayuda con el dicho sacristan y por su orden bendra y tenta la gracia de nuestra ciudad que de la yglesia de esta villa /.

Juezes /

Juezes /

Juezes /

Los negocios de Alonso Ramirez y fr.co Sanchez y Juan de Solreal tocantes a su señoria no ubo por juezes a los señores Lic.do Fran.co de Morales y Esteban Davila regidores los quales lo aceptaron y firmaron de hazer lo que deben y son obligados y se dieron las bezes del uno a otro de lo uno a mi de esta causa.

Los negocios de Ysabel Flores y Guillen no se nombraron por juezes a los señores Don Fran.co Muñoz y Esteban Davila los quales lo aceptaron y firmaron en forma de dicho de hazer